

## Conversaciones en estado de excepción<sup>1</sup>

**Dario Malventi Rossi**

Universidad de Barcelona-GRECS<sup>2</sup>

No me gusta vuestra justicia fría y en el ojo de vuestros jueces reluce siempre para mí el verdugo con su espada gélida. Decid: ¿dónde se encuentra la justicia que es amor y que tiene ojos para ver? Inventadme, entonces, un amor que lleve sobre sí no sólo todas las penas, sino también todas las culpas.

*Nietzsche*

No existe nada de exterior que no sea anuncio de lo interior.

*Paracelso*

### 1.

En los últimos veinte años el número de personas en estado de privación de libertad o en espera de juicio ha crecido de manera exponencial. Asistimos paralelamente a dos intervenciones que podríamos definir como macro y micro penales. Por un lado, se (pro)meten grandes cantidades de dinero público para la construcción de nuevas macro-cárceles y centros de higiene mental. Por el otro, se legislan nuevas medidas de seguridad que prohíben o limitan la mendicidad, se aplican restricciones “cívicas” a los formatos de encuentros y socialización entre adolescentes, los centros urbanos y las áreas de transporte público se llenan de cámaras de videovigilancia, se experimentan nuevos formatos de archivos policiales...El resultado es una enorme estrategia de control orientada a unas clases de individuos

que, independientemente de sus responsabilidades singulares, están tratadas como grupos de contagio. La “enfermedad” toma el nombre de delincuencia.

Empleando diferentes metodologías de cuantificación y tratamiento de tipo securitario y biométrico, es decir, aplicando a la vida social procedimientos propios de las compañías de seguros, las instituciones encargadas de la vigilancia y de la higiene pública pretenden gobernar en redes los factores cotidianos de riesgo. Uno de estos procedimientos prevé una cuantificación probabilística del riesgo a través del uso sistemático de los datos recopilados por los trabajos de campo de distintas ONGs encargadas de la encuesta, mediación, contención de la vida social.

42 Emerge una nueva economía política del control cuya manifestación más cotidiana, por su contundencia represiva, es la metamorfosis en acto del rol de las fuerzas de policía que en los últimos diez años han potenciado su estrategia y táctica militar. Las ciudades están habitadas por diferentes tropas de intervención rápida que se desplazan de un barrio a otro no sólo gracias a su adiestramiento militar sino también al trabajo de clasificación y registro policial de los sujetos a/de riesgo encargado a diferentes agencias territoriales.

El grado de eficacia de las performances policiales depende de la sistematización informática de los datos recopilados por la telaraña de agencias no gubernamentales que actúan en diferentes estratos de la vida pública de una ciudad. La legitimidad (y las subvenciones) de estas agencias paraestatales depende del grado de saber social que producen. El perfeccionamiento del dispositivo policial está directamente conectado con la eficacia del sistema de recopilación de datos y viceversa:

La vigilancia mide con minuciosidad los consumidores, aunándolos en categorías genéricas, a los que hay que enseñar habilidades específicas y que hay que educar según su condición económica. Esta no es una norma coercitiva de vigilancia: si tenemos que juzgar por el testimonio de las empresas de marketing, este tipo de vigilancia contribuye a generar un orden consumista y muchas veces la gente se adapta con serenidad. Por el otro lado y al mismo tiempo, este tipo de vigilancia clasifica en una misma categoría todas las personas que están excluidas, por su posición en el mercado, de la participación a la cornucopia consumista. Este grupo tiene muchas más posibilidades de sufrir formas de vigilancia de tipo carcelario, no sólo por parte de las grandes empresas, sino también de parte de la policía y de las estructuras del estado de bienestar.<sup>3</sup>

Es suficiente seguir el trabajo de algunos de los operadores de calle de una ONG que

trabaja para los distintos servicios sociales de una metrópoli para entender en qué consiste este dispositivo taxonómico de recopilación y administración demográfica de datos. El nuevo sistema actuarial funciona a través de esta clasificación permanente de los sujetos a/de riesgo: la calidad “etnográfica” de estas clasificaciones permite el grado de eficacia de la intervención militar. En resumen: poder y saber trabajan en series.

La disociación entre las nociones de riesgo y de peligrosidad permite reconducir el riesgo a unos factores abstractos. El objetivo de esta disociación es legitimar la extensión territorial de unas tecnologías de captura de unas vidas puestas al margen de la producción de valor capitalista, es decir, apartadas del consumo. Sobre estas vidas se experimentan políticas preventivas de intervención policial. Los gobiernos buscan “el orden”, el grado de su adhesión al comando, invirtiendo (en) las vidas.

## 2.

Cuando se produce la violencia, todo aparece claro, pero cuando se produce la adhesión, tal vez no sea más que el efecto de una violencia interior que se oculta en el fondo del consentimiento más sumiso.

*Blanchot*

Gobernar las prisiones, en una época de evidente criminalización, captura y exclusión de la diferencia, es una cuestión táctica de contención del fenómeno de la delincuencia. Por esto es importante pensar la mutación dentro del evento terapéutico de transmutación penitenciaria: para percibir su estruendo y hacer emerger su compleja relación con los múltiples procesos históricos de su presente.

Uno de los objetivos de mi trabajo de campo ha sido atravesar el umbral carcelario e investigar los modos de pensar que construyen el paradigma teórico de la terapéutica como acción de gobierno. Estudiar los modelos de referencia experimentados en otros ámbitos, percibir de los responsables de este proyecto sus desafíos y expectativas, sus pretensiones de actuar sobre la conducta de centenares de individuos, sobre su formación, adiestramiento, reforma, cura y reinserción. Me he propuesto investigar el salto de la administración penitenciaria española a un nuevo umbral gubernamental. Lo que os propongo es discutir sobre las técnicas y los dispositivos de silenciamiento bélico de la desviación para problematizar el nuevo umbral de punibilidad de la conducta. Me gustaría pensar juntos, a diferentes latitudes, las razones por las que los saberes elabora-

dos por las nuevas tecnologías policiales anulan la distinción entre criminalidad y anormalidad.

La propuesta es entonces partir del concepto de Biopoder, como el paradigma de dominación contemporáneo en el que la vida, entendida como limen, frente y frontera (de la muerte), está sometida al comando de la política.

¿En qué sentido los manicomios, los hospitales, las clínicas, las escuelas, las cárceles son lúmenes, formas de visibilidad de la locura, de la enfermedad, de la razón, de la delincuencia?

¿De qué manera estas instituciones producen las distribuciones móviles entre lo visible y lo enunciable de la dominación actual?

Foucault definía las instituciones como prácticas que fijan los poderes. El gobierno, según el filósofo francés, viene antes del estado: es poder de afección en todas sus formas. El poder, al contrario del saber, no ve ni habla: hace ver y hablar. Y Deleuze respondía: el poder es un topo que se reconoce sólo a través de su red de túneles, sus múltiples cubiles. Una metáfora que nos hace pensar que el poder, en lugar de ser algo que se ejerce desde arriba, mana desde abajo, se ejerce desde innumerables lugares, no es

simple violencia: produce verdades, es decir, produce lo verdadero como problema.

Pero: ¿Qué es lo verdadero para el poder? ¿Dónde y cómo se produce? ¿Podemos decir que la vida es la única verdad de acción de y para el poder? ¿Cuáles son los saberes que plantean la vida como problema? Si la vida es un problema, ¿cuál es el problema del poder?

### 3.

Con la entrada al gobierno del PSOE, en el año 2004, asistimos a una reorganización estratégica del sistema penitenciario español. Un conjunto amplio de acciones político-administrativas, de graduales pero progresivas reformas sobre los medios técnicos y humanos ha abierto un agujero en la superficie de los poderes penales, una verdadera dislocación dentro de los recintos carcelarios, la introducción de nuevos saberes y concepciones respecto de la acción y los fines penitenciarios, una nueva circulación de recursos estatales (dinero público) para la promoción de nuevas redes y agentes externos a la prisión. Algo emerge y aparece. Un nuevo poder o, tal vez, una mutación o un desplazamiento. La reorganización estratégica circula y crea sus nichos entre dos plataformas gubernamentales.

La primera de ellas consiste en reforzar, con un apoyo simbólico de baja intensidad pero de altísima cantidad económica, el rol estratégico-militar de la prisión en el estado español. Las cárceles, sostienen sus máximos responsables, tienen una función de regulación social: su importancia se mide por la eficacia que el dispositivo penitenciario revela en su rol de contención, aislamiento y exclusión de la población desviante y refractaria. Desde su entrada al poder el gobierno socialista plantea una estrategia de reclusión de esta masa de población residual a través de la apertura de nuevos centros penitenciarios. Con la apertura de la prisión Puerto III se inicia el ciclo de construcción de nuevos recintos carcelarios planificado en el precedente gobierno del Partido Popular.

El equipo directivo de la D.G.I.P.<sup>4</sup>, se encarga de señalar el problema de la “sobre-ocupación” de las prisiones (con un neologismo institucional tan de moda en la práctica discursiva del poder socialista), asumiendo una táctica institucional de alto riesgo gubernamental: dirigir la renovación del aparato penitenciario español. El planteamiento que siguen es: las prisiones son una cuestión de gobierno y hay que gobernar una situación que se ha vuelto insostenible. La población

reclusa ha crecido de manera sostenida hasta alcanzar en 2007 índices de encarcelación históricos. Durante la última década las tasas de encarcelamiento aumentan un 200%. Las personas privadas de libertad en el estado español pasan de 46.000 en el 2001 a 54.653 en el 2003, para colocarse en un récord histórico de 66.223 en el 2007 (140 encarcelados por cada 100.000 habitantes). Actualmente las personas privadas de libertad son más de 76 mil. Para hacer frente a este récord absoluto de población reclusa el “Consejo de Ministros ha aprobado una revisión y actualización del Plan de Creación y Amortización de Centros Penitenciarios que supone la construcción de 46 nuevas infraestructuras penitenciarias en el periodo 2006-2012, con una inversión de 1647,20 millones de euros que se suman a otros 1504,20 millones ya aprobados por anteriores Consejos de Ministros”.<sup>5</sup> Para hacer frente a esta situación de excepción el gobierno socialista aprueba un plan de 1.647 millones de euros para edificar once centros penitenciarios de régimen ordinario, treinta centros de inserción social en régimen de semi-libertad, finalizar las obras de cuatro nuevos centros penitenciarios, ampliar tres prisiones ya en construcción y construir cinco unidades de madres.

Paralelamente al “plan cemento”, cuyos resplandores se propagan hasta aquí en Chile (he viajado de norte a sur con los amigos que me han invitado a estas jornadas y he podido observar que son las mismas empresas españolas las que están construyendo las nuevas cárceles concesionadas), la segunda plataforma penal se desarrolla sobre un cambio de estrategia gubernamental que representa el eje central de propaganda de una nueva economía política del castigo. Calibrada ya no sobre el aislamiento y la negación de la población excedente, sino sobre nuevos conceptos claves como “reinserción, capacitación laboral y terapia”, la segunda línea de intervención penal toma como modelo la Unidad Terapéutica y Educativa, un prototipo de organización carcelaria que se ha experimentado, desde hace más de 15 años, en el centro penitenciario de Villabona, en Asturias. Es una decisión determinante que tiene su momento de celebración institucional en un encuentro a puertas cerradas en un hotel de Madrid en junio del 2006:

Las políticas de tratamiento nos proporcionan más seguridad, más tranquilidad, menos conflictos. La gente está ocupada y está tratada. La vida en los centros mejora y cambia. Nada más que yo asumí esta responsabilidad y dije que había que hacer del

tratamiento una prioridad en esta institución, y muy particularmente de los proyectos terapéuticos que se planteaban trabajar con las personas drogodependientes. Yo conocía el proyecto de Villabona, y me pareció que era un modelo y una propuesta interesante por muchísimas cosas. Me pareció un proyecto estupendo y me propuse que cuando tuviese la oportunidad, tenía que colaborar de alguna manera para que esto se pudiera extender. Debería de hacerlo. Todo cuesta un tiempo y un proceso de este tipo requiere trabajo, conocer la realidad, formar los profesionales, para que conozcan otras experiencias, aprender. Necesitamos experimentar y por lo tanto no se puede hacer de la noche a la mañana. Yo creo que tenemos que pasar en este año próximo de la consolidación de un proyecto de una idea, de un modelo. Creo que hay que pasar de la idea de consolidación de los proyectos a la extensión. Nos hemos propuesto que antes de que acabe la legislatura en todos los centros penitenciarios haya un módulo terapéutico, un módulo de deshabituación del consumo de drogas.<sup>6</sup>

Estas palabras marcan un antes y un después en la conducta de la D.G.I.P. y expresan la intención de reorganizar la entropía que crece al interior mismo del sistema penal. La Tolerancia Cero como dispositivo de regulación penal está creando un verdadero problema a la máquina judicial y penitenciaria. Aumenta el número de detenciones y el estado está obligado a invertir una

cantidad extraordinaria de dinero público en una institución estigmatizada que no consigue contrarrestar el crecimiento de su población penitenciaria. Colapsan los juzgados, el cuerpo de policía crece como cuerpo externo aumentando el conflicto con la población y se produce un grado de reincidencia inadmisibles para la opinión pública alimentada por los medios de comunicación. Por ello, a partir de 2006 la D.G.I.P. abre a la experimentación e impulsa abiertamente la introducción de módulos terapéuticos. Se trata entonces de una nueva estrategia de la máquina penal que hace hincapié en su nuevo maquillaje clínico (terapéutico).

El proceso de reforma en acto está teniendo lugar en un régimen de invisibilidad que, una vez más, hace de las prisiones el agujero negro de nuestras sociedades. Es importante reflexionar sobre las razones de invisibilidad de estas operaciones de reajuste y de mutación gubernamental que se desarrollan en un estrato que sería lo suficientemente amplio para abarcar el imaginario y el debate público. Según un cálculo puramente matemático, si sumamos a los más de 76 mil reclusos, el número de familiares y amigos, el personal administrativo, de guardia, jurídico, educativo y terapéutico de la institución penitenciaria, y finalmente el

archipiélago de ONGs que co-gestionan los programas de reinserción y rehabilitación, tendremos la importante cantidad de más de medio millón de personas. Es decir, en un momento de desmantelamiento del estado del bienestar, la órbita penitenciaria delimita una de las comunidades de afectados más importantes del estado español. Entonces: ¿Por qué este silencio? ¿Por qué tanto miedo en plantear el debate a nivel político y no sólo entre equipos directivos? ¿Por qué las 66 mil personas sobre la que se quiere experimentar estas transformaciones siguen sin voz? ¿Quién y cómo está hablando en su lugar? ¿Qué guerra administrativa se está articulando al interior de los centros penitenciarios? ¿Estamos realmente frente a una transformación real o a un plan de reforma destinado a complementar y perpetuar el régimen punitivo que se rige sobre el castigo físico y la disciplina penitenciaria?

#### 4.

El siglo XVIII parece habernos traído el gusto por las nuevas libertades, cosa que está muy bien. Sin embargo, el fundamento de esas libertades, su subsuelo no cambia, puesto que lo encontramos siempre en una sociedad disciplinaria cuyos poderes de control se disimulan a medida que se multiplican. Cada día estamos más sujetos. Y de esta sujeción que ya no es burda sino sutil, extraemos la gloriosa consecuencia de convertirnos en sujetos, y

en sujetos libres, capaces de transformar en saberes los más diversos modos de un poder hipócrita, en la medida en que necesitamos olvidarnos de su trascendencia substituyendo la ley del origen divino por las distintas reglas y los procedimientos razonables que, cuando nos hayamos cansados de ellos, descubriremos que provienen de una burocracia, si bien es cierto que humana, monstruosa.

*Blanchot*

Para resumir en una frase los cuatro años de trabajo de campo (2003-2007) realizado con Álvaro Garreaud en la U.T.E.<sup>7</sup> de Villabona puedo decir que hemos atravesado el umbral de uno de los prototipos de experimentación de uno de los más importantes regímenes de gobierno carcelario de la democracia española. Al entrar en la cárcel la premisa era clara: no se puede estudiar un poder sin observar desde dentro el funcionamiento, la administración, de su gobierno. Pensábamos que no se podía estudiar un gobierno sin observar las respuestas que daban los gobernados a esta nueva administración del castigo. Puedo decir que, desplazando todo tipo de previsión, en este espacio tiempo de castigo terapéutico, no han emergido prácticas de supervivencia cotidiana que podría llamar de resistencias, según el canon poder-resistencia planteado por Michel Foucault. Tampoco puedo afir-

mar que se me haya representado de manera clara el paradigma de lo político, amigo-enemigo, formulado por Carl Schmitt o el de excepción-norma de Giorgio Agamben. Los primeros datos que registramos durante los primeros meses de trabajo en la UTE si por un lado nos confirmaban que la prisión es un territorio de guerra, por el otro nos generaron intensos debates sobre los nuevos formatos de contrato, de pacto y de armisticio que atraviesan, a diferentes estratos, este nuevo régimen de castigo.

Si seguimos a Pierre Clastres, que piensa la guerra como un modo “político” de funcionamiento social en el que se disciplina la relación enemigo-aliado (ya que por su poder de destrucción la guerra crea las condiciones de síntesis entre percepción del peligro y cohesión social), podemos decir que en la prisión sigue habiendo guerra. La especificidad de este nuevo dispositivo terapéutico consistiría entonces en que el régimen discursivo y las prácticas de regulación del conflicto entre prisión y prisioneros están capturados y proyectados en una trama clínica de reconstrucción de un espacio comunitario.<sup>8</sup> En el adentro y en el afuera de este régimen, el contrato de obediencia, es decir, la adaptación táctica del prisionero al comando ejercido por el

poder del Equipo terapéutico que gobierna la UTE, (se) escenifica en un nuevo teatro de la reclusión, y aparecen dos máscaras: cuando el carcelero se disfraza de terapeuta el preso toma las semblanzas de un enfermo. El nacimiento de un nuevo ritual de obediencia y la constitución de un nuevo escenario de comando han sido dos datos de campo que nos han informado sobre la mutación en acto del gobierno de las prisiones. Una transmutación, un giro estratégico del dispositivo penitenciario, que tiene unas características propias sobre las que creemos urgente producir una discusión.

Esta urgencia se fundamenta sobre todo en la afinidad que existe entre el adentro y el afuera de las prisiones. Tanto dentro, los reclusos, como fuera, los ciudadanos, son sujetos dispersos que dejan de serlo sólo a través de un régimen de visibilidad impuesto por los medios de comunicación. Ni el prisionero ni el ciudadano parecen existir como realidades autónomas. Ambos actúan en un “adentro” parecido: una estrategia de gobierno de la población. Sobre ambos se aplican fórmulas de experimentación que les convierten, según la frecuencia mediática, en actores protagonistas o personajes anónimos de la escena política y social contemporánea. Ciudadanos y re-

clusos parecen ser simplemente una ficción político-estadística, figuras evanescentes y actores sociales cuya función se limitaría a la personificación de un enemigo o de un amigo público. No hace falta recordar el caso de De Juana para señalar el juego de guerra mediático-política que se ha hecho sobre la vida de una persona condenada a cadena perpetua. Es suficiente señalar que la matriz de gobierno disciplinar de una metrópoli, el civismo de Barcelona, se fundamenta sobre la movilización constante de un ciudadano llamado a jugar un rol terapéutico en un espacio urbano cada vez más encarcelado.

El adentro y el afuera dialogan en un vocabulario de experimentación que señala una transversalidad evidente de las prácticas de dominio. En el mismo retículo discursivo y teórico cohabitan dos formas de gobierno: de contención, normalización y disciplina por un lado; de movilización, control y terapéutica por el otro. De aquí la contemporaneidad de la reforma en acto, su sincronía de procedimientos de emergencia y desaparición. Ambos gobiernos invierten dos poblaciones sólo aparentemente separadas, pero unidas en la representación del espectáculo de dominación. Una señal evidente de la extensión de un catálogo biopolítico

de regulación social que se experimenta, dentro y fuera de las prisiones, y que toma la vida como campo de batalla. En este sentido, si pensamos la prisión como una institución central en el multiforme laboratorio de subjetivación y objetivación en el que se construyen las prácticas de gobierno cotidiano, hay que detenerse a reflexionar sobre lo que significa pensar. Para pensar, y sobre todo para pensar la prisión, conviene utilizar lo que Heidegger definía como el movimiento del pensar: pensar, decía el filósofo alemán, es “entrar en la proximidad de la distancia”. Sin este movimiento de entrada, sin este ejercicio de apertura, sin este desplazamiento físico que supone el pensar, no habría sido posible entender la prisión y el campo de gubernamentalidad que alimenta en su acción de administración del castigo.

##### 5.

La re-construcción de una identidad desviante y su reinserción en el mercado laboral y en una economía de la esperanza, es uno de los principales objetivos del nuevo programa terapéutico impulsado por la dirección penitenciaria. En una realidad cuya finalidad terapéutica se limita a la custodia de la peligrosidad de la desviación,

el interno asume la institución como propio cuerpo, es decir incorpora la imagen que la misma institución propone. Para muchas de las personas que adhieren y pactan, la desviación se transforma en institución y la institución, cuando trabaja bajo el marco terapéutico, reconoce su propia validez y eficacia (identidad) en el recluso construido y/o clasificado según sus parámetros. En esta economía general del castigo, el sistema penal se despliega y muta como una máquina, experimentando clasificaciones sociales y políticas que exceden con mucho sus espacios legales e institucionales. Los déficit funcionales se registran en la criminalización y la asignación de estereotipos negativos contra los inmigrantes y toxicómanos (como se ha indicado, las dos categorías de reclusos más numerosas en las cárceles españolas en la actualidad) y en la construcción de nuevos perfiles de reclusos. Pero precisamente sobre estos déficit y sobre la deficitaria tendencia del sistema penitenciario a no poder contrarrestar su expansión, se extiende un proceso paralelo que multiplica el control y la vigilancia fuera de los lugares tradicionales de castigo. La terapéutica es una nueva etapa de esta deslocalización de la máquina penal contemporánea al interior de un tejido social

que se ha modificado durante los últimos 20 años. La terapéutica opera una captura de la realidad que actualmente sólo podemos registrar en su engranaje hermenéutico de producción del ser: “curar y reinsertar”.

La primera hipótesis es que estamos atravesados por un proceso de proliferación y construcción de un nuevo espacio terapéutico-penal de la experiencia que denominamos *Ágora penal*, que captura y rearticula, en su circulación, el adentro y el afuera de los espacios del encierro y la normalización, afectando nuestras vidas, nuestros formatos discursivos y nuestro régimen de prácticas cotidianas.

La segunda hipótesis, casi el efecto de la primera, es que este proceso de construcción de un nuevo espacio terapéutico-penal marcha paralelo a un proceso de transformación del mercado de trabajo. El contexto de análisis en el que se sitúa nuestra investigación sobre el poder terapéutico es el del ciclo actual de producción capitalista, caracterizado por una generalización del mercado precario, por la informalidad, la flexibilidad y la movilidad de las prestaciones de trabajo. Las nuevas condiciones de la sociedad del capitalismo avanzado (posfordista) en que el capital “pone a trabajar” la vida indican el clímax de la subsunción real del capital en

la vida social, afectando la definición misma de lo que conocíamos como ser humano. La esfera productiva encuentra su dinamismo, cada vez con mayor fuerza, en la recodificación de las relaciones entre vida, trabajo y política y es, por ello, más biopolítica. Además, en la fórmula neoliberal que sustituye el sujeto de derecho por el sujeto de interés, el “espíritu” de la empresa y el de la cárcel se relacionan directamente dentro de un marco general de patologización de las relaciones de solidaridad y de normalización de las respuestas resistentes.

El discurso humanitario que ignora las figuras políticas del opresor y del oprimido, que sólo ve víctimas ya sea de catástrofes naturales o de guerras, es una de las expresiones más acabadas del poder terapéutico. El poder terapéutico no es ajeno a las instituciones disciplinarias, sino que las modifica y las lleva a su terreno. El contrato terapéutico en ellas se materializa realmente en un documento y el carcelero se confunde con el terapeuta (...) La terapeutización de las instituciones disciplinarias será seguramente la manera que tiene el poder de intervenir en su crisis. Pero no significa en absoluto su desaparición. El poder terapéutico, para poder aparecer verdaderamente como lo que no es, necesita coexistir siempre con el Estado penal.<sup>9</sup>

Debemos, entonces, asumir el desafío de pensar las transformaciones terapéuticas en

el ámbito penal como parte de unas estrategias de gobierno que no se entienden o explican a partir de las nociones clásicas de la economía política. El poder terapéutico reclama otro paradigma. Para pensar la gubernamentalidad terapéutica es necesaria la destrucción (el abandono o modificación radical) de los códigos por los cuales hasta ahora hemos pensado la política. Significa romper con la idea de la política como una determinación externa al proceso “natural” de una vida. Significa emprender el rescate político de la vida cotidiana, de lo “familiar”, de las acciones que permanentemente reconstruyen y reelaboran las funciones vitales de nuestra vida gregaria. Lo impuro, lo salvaje, lo proto, lo infra político. El poder terapéutico re-codifica y abre un riesgo ante el espacio de la política definido por las agencias estatales. Su acción re-instituye, es un *nomos*. No pretende “suspender” sino manejar y administrar la excedencia de procesos energéticos, semióticos y creativos. Preguntamos ¿cuánto de estas energías, de estos símbolos y de estas capacidades queda fuera de esta terapéutica del ser? No lo sabemos, pero pensamos que no es algo que pueda ser aclarado sólo con la teoría. Pero nos parece que proclamar la confianza en aquello que el poder no capta, no “sabe” o

no subsume, es volver a trazar una solución (abstracta) que nos re-significa (confirma) en nuestra condición de derrota.

La tercera hipótesis es que los lenguajes médicos y jurídicos han encontrado un nuevo camino penal para escenificar una representación todavía encubierta de reforma clínica del espacio penitenciario. El fenómeno: la prisión. El encubrimiento, el terapéutico. Hay que entender lo terapéutico como escenificación encubierta de un nuevo fenómeno de poder que atraviesa el espacio del ser en cuanto sujeto a y de terapia:

Fenómeno como manifestación de algo, justamente no quiere decir, por consiguiente, mostrarse a sí mismo, sino el anunciarse de algo que no se muestra, por medio de algo que se muestra. Manifestarse es un no-mostrarse. Pero este “no” no debe confundirse de ningún modo con el “no” privativo que determina la estructura de la apariencia. Lo que no se muestra, a la manera como no se muestra lo que se manifiesta, jamás puede parecer.<sup>10</sup>

El concepto y el estatuto del ser humano están, entonces, en el centro de esta re-codificación. Una mutación podríamos decir “antropológica”, pero en un nuevo sentido: “logía” de “lógica”: discurso; “an” (prefijo de privación, un ejemplo cualquiera: an-arquía): que falta; y “tropos”.

An-tropo-logía: “Discurso desprovisto (falto) de tropos”, o también, “Ciencia del no-tropos”= Lo encubierto del poder terapéutico tiene que ver con la falta de un discurso sobre el ser humano que lo habita.

Si la “emergencia” sigue siendo la forma privilegiada de denominación de la fenomenología de la crisis del sujeto, no debe sorprender que al centro del ataque esté precisamente el concepto de Hombre. Es suficiente analizar el ritual de la crisis del aparato penitenciario y su producción de una nueva verdad de tratamiento de los sujetos sujetados a la disciplina terapéutica para diagnosticar la “emergencia” de una nueva noción de peligrosidad sobre la que actúa y se disloca una nueva tecnología de la verdad demostrativa del dispositivo penitenciario. Pasamos de un gobierno de custodia militar a un régimen de reforma terapéutico-asistencial. En este caso nos limitamos a señalar cómo el lenguaje clínico interviene sobre nuestra experiencia contemporánea del ser. En su visión del ser humano como objeto de conocimiento positivo crece una progresiva medicalización de la existencia. Detrás de la batalla entre formato militar o terapéutico de producción de un orden práctico de legalidad, junto al re-nacimiento de un discurso clínico de

fundación del consenso, la prisión sigue almacenando vidas humanas. La prisión, en su mutación clínica, es un territorio de experimentación de una normalización que se concibe en términos de salud. Si en el encuentro entre los regímenes neoliberales y la producción de un nuevo sujeto subjetivado prevalece la experiencia de nosotros mismos y de nuestras vidas en términos médicos, significa que estamos frente a un giro gubernamental importante que se fundamenta sobre la captura del dispositivo medico-penal de la enfermedad social.

¿Qué es la terapia si no un proyecto de construcción del ser funcional a una reinserción subjetivada, sujeto de veridicción de la verdad demostrativa de lo real-capitalista?

## 6.

Todos sabemos que tanto las ciencias sociales (como la sociología y la antropología) como la biología nacieron como disciplinas en el mismo espacio-tiempo histórico y geográfico del siglo XIX. Estas disciplinas compartieron, desde el principio, una misma epistemología. La epistemología como estudio de la producción y validación del conocimiento humano, procede por verdades o creencias. La epistemología se ocupa de problemas como las circunstancias

históricas, psicológicas y sociológicas que llevan a un conocimiento del ser humano y a los criterios por los cuales este mismo conocimiento se justifica o invalida. En castellano el término “epistemología” se denomina gnoseología o “teoría del conocimiento”. Más adelante volveré sobre las similitudes y diferencias de significado que existen entre gnoseología y epistemología. Ahora es suficiente subrayar que en mi trabajo de campo en la Unidad Terapéutica y Educativa de la cárcel de Villabona, nos encontramos frente a un estudio de caso que pretende poner la atención sobre los criterios de validación de la cárcel terapéutica como cárcel del futuro.

En este sentido puedo afirmar que mi intento ha sido tratar arqueológicamente lo carcelario como espacio de dolor social. Para citar al Oscar Wilde del “De profundis”, escrito en una cárcel, esta arqueología podría resumirse así: “Detrás de la alegría y la risa puede haber una naturaleza vulgar, dura e insensible. Pero detrás del sufrimiento, siempre hay sufrimiento. Al contrario que el placer, el dolor no lleva máscara”.

Max Weber sostenía que existe una afinidad electiva entre una cierta ética religiosa de ascetismo (el calvinismo) y el inicio del capitalismo. Según Weber es propio del ser

humano conferir un sentido a su propio sufrimiento, encontrar una razón de ello y pensar en las herramientas que pueden liberarnos de este dolor.

Ahora podemos preguntarnos: ¿existe una relación entre esta dimensión soteriológica y el espíritu del capitalismo avanzado en el que vivimos?

Yo creo que sí, y he decidido entrar en una cárcel para investigar esta relación entre sufrimiento, castigo y curación. A mi parecer se ha disuelto el campo epistemológico que las ciencias sociales compartían con la biología. Es decir: las ciencias sociales, debido a sus progresivas renunciaciones a entrar en el territorio de encuesta sobre el dolor social, se han paralizado frente a la multiplicación de los dispositivos de poderes que lo producen. Por otro lado, la biología ha aprovechado esta parálisis para insertar sus lenguajes y prácticas de regulación científica del *bíos* y atravesar el límite que la mantenía al margen del debate sobre la *zoé* política. En pocas palabras, lo biológico establece hoy las condiciones éticas de la acción social.

No me refiero exclusivamente a la dimensión política de la bioética, sino a la magnitud gubernamental que ha alcanzado la fusión entre la biología y la economía en algo que podríamos llamar bioeconomía.

De la misma manera que no existe un afuera del capital tampoco existe un afuera de lo bioeconómico. Hay biopolítica cada vez que *bíos* y *zoé* se superponen. La vida se ha hecho objeto y objetivo político de conocimiento y poder.

## 7.

Las autoridades que formulan las reglas de nuestro vivir, es decir, que normalizan nuestra vida, se encargan de disciplinar las relaciones que mantenemos con nosotros mismos y el otro: en los últimos 20 años ha habido una explosión de las prácticas de asesoramiento somático, genético, psiquiátrico, en general, médico que están moldeando el conocimiento que tenemos de nosotros mismos como seres dotados de un destino.

El destino, es decir la forma de composición y construcción de una vida, se expone a otro tipo de tecnologías del sí, y la cárcel terapéutica es uno de los resultados encubiertos de esta transformación biopolítica.

Una economía global de la esperanza capitaliza la vida y la somete a un proceso de extracción de biovalor que altera las condiciones de interacción social.

Para centrarme en un análisis sobre lo biopolítico como nuevo paradigma de poder,

he decidido bajar a unos estratos donde todavía se representa, en toda su esencia, el campo de batalla entre las clases sociales. Es aquí donde me he encontrado lo evidentemente obvio y lo suficientemente olvidado: en la cárcel están los pobres.

El malestar principal que emana del capitalismo consiste en el empobrecimiento horizontal de las condiciones de vida de millones de personas. La cárcel es hoy el hospital en el que acaban ingresados los sujetos que el mismo capital enferma.

Volvemos entonces a plantear el problema desde el principio: ¿si es suficientemente evidente que el propio capital es el virus que infecta al ser humano y lo encierra en una cárcel, cuáles son las causas del nacimiento de una cárcel terapéutica?

Tengo la sensación de que una de las causas es precisamente que no se han modificado los grados de contaminación del capitalismo. Es más: esta potencia viral se manifiesta hoy en toda su violencia gubernamental: y esto también gracias a las campañas suicidas de la izquierda reformista que plantean la posibilidad de vivir en un capitalismo bueno. La cárcel terapéutica es una señal de que las fronteras entre la vida y la muerte se han redefinido y que el frente entre política y vida es el verdadero lugar de negociación

y experimentación antropológica de los formatos de gobierno de la existencia.

De manera que no parece una casualidad que la biología haya superado, en la práctica, la dicotomía entre lo normal y lo patológico. Canguilhem, en su libro *Le normal et le pathologique* (1975), establecía una diferencia entre normas sociales y normas vitales. Se trata de una diferencia ontológica y epistemológica. Las normas vitales, decía, surgen de la normatividad de la vida, del organismo como ser viviente, de su adaptabilidad al ambiente: estas normas vitales son su manifestación. Las normas sociales, por otro lado, manifiestan sólo la adaptación a un particular orden artificial de sociedad y de sus exigencias de normatividad, de disciplina, de producción.

En este sentido, propongo pensar las variedades de la intervención biopolítica, de las que la cárcel terapéutica es síntoma y antídoto, como parte del juego de las racionalidades penales contemporáneas. Es decir: mi primera hipótesis es que la UTE es un laboratorio en el que toma forma una nueva política de la vida que cambia las normas sociales con las normas vitales.

En otras palabras, considerando ciertos aspectos fundamentales de la vitalidad (por ejemplo la tristeza, la rabia, el odio, la

desesperación) como errores que hay que curar en nombre de un concepto de salud entendido como norma social y ya no vital, la UTE incorpora lo social en lo vital.

## 8.

Ahora bien: las distinciones entre lo normal y lo patológico son esenciales para un primer análisis biopolítico de la cárcel terapéutica porque abren una grieta cognitiva sobre la que es posible reorganizar el estudio de la metamorfosis gubernamental contemporánea.

Como sostengo en mi tesis “Curar y reinsertar, líneas de fuga de la máquina penal contemporánea”, la cárcel terapéutica es uno de los numerosos programas que encaran la cuestión del crimen en términos de gestión del riesgo: es una iniciativa gubernamental que opera en el contexto de una renovada estrategia de promoción policial de la salud y de la higiene pública. En la UTE se piensa el crimen como epidemia: conductas antisociales, agresivas, violentas cuyo origen, según este mismo planteamiento, consiste en una disminución del autocontrol y de la sensatez cívica. En este sentido, todo el sistema de subjetivización que la UTE reorganiza entre lo penal, lo policial y lo asistencial, se dota de nuevas máscaras

de autoridad: por un lado, los guardias carcelarios que se hacen terapeutas, por el otro, los mediadores sociales de calle que se forman en las estructuras solidarias de las ONGs que apoyan el trabajo de la cárcel terapéutica.

La propuesta de estos nuevos pastores del poder terapéutico es comprender las condiciones que producen estas conductas antisociales: este estudio previo, dicen, se hace necesario para individuar a los sujetos más predispuestos a esta deriva. Su objetivo es intervenir sobre ellos y ellas para reducir el riesgo que reproducen para sus familias y para sus comunidades de origen. Hasta aquí entonces mi primera hipótesis: la UTE es un laboratorio en el que toma forma una nueva política de la vida que intercambia las normas sociales por las normas vitales.

La segunda hipótesis es que la cárcel terapéutica pertenece a un nuevo *trend* de control bioeconómico de la desviación. En otras palabras, la propia cárcel terapéutica produce el sujeto-sujetado a su economía de poder: el control que se ejerce sobre los individuos, sobre sus historias sociales y familiares indica el carácter preventivo de esta nueva escuela de criminología biológica. Es un cambio epistemológico importante que cierra el largo siglo de la criminología

sociológica o por lo menos lo re-sitúa en un espacio de visibilidad reducido. El ataque que la cárcel terapéutica opera sobre las clases sociales más pobres consiste en ir directo al gobierno de su ambiente social y su cultura. Es un ataque vertical que tiene como objetivo la individualización del valor humano de los que se quedan al margen de la producción capitalista de orden. Con la cárcel terapéutica se reducen los fenómenos sociales a un conglomerado de acciones individuales sobre las que se puede ejercer una discriminación personalizada.

En este pliegue gubernamental la cárcel terapéutica emerge como institución que rompe el concepto gofmaniano de institución total porque perfora el umbral que separaba un adentro de un afuera. Cuando el estigma se totaliza, la institución total se desnuda: es decir, vuelve a ser institución. Lo que mi gran amigo y compañero de muchas mesas redondas como ésta, Claudio Ibarra, define de manera muy apropiada con el concepto de “extitución”.

Desde el punto de vista lingüístico, en este pasaje se pierde el vocabulario de la mecánica de la física clásica y de la química para dejar el paso a un vocabulario de la lingüística y de la teoría de la comunicación. La vida se entiende como gramática, sintaxis, y la

cárcel terapéutica nace como uno de los laboratorios de poder que se sustenta a través de un control de un saber generalizado sobre las clases más pobres. La vida de esta “especie” humana se entiende como semántica: su mensaje tiene que ser descodificado para ejercer un triple dominio: social, económico y cultural. A través de la acción de la UTE y de su entorno de ONGs se coagulan las fórmulas del pensamiento biológico y del pensamiento médico: las formas de pensamiento social que se moldean sobre estas fórmulas asumen una noción de unidad orgánica del cuerpo viviente. Se formula la hipótesis de una amenaza constante de disgregación de este cuerpo social: se asume que hay una enfermedad colectiva propia del ser humano. Se inventa la patología social y entra en escena un nuevo tipo de poder encargado de gestionar la transición médica (el espacio de intervención terapéutica) entre lo normal y lo patológico.

Mi tercera hipótesis es que con la cárcel terapéutica emerge una estrategia gubernamental que hace que el cuerpo clínico del preso, y de la presa, se inserte en un cuerpo social patologizado. A la máquina de guerra de la cárcel tradicional se superpone la máquina de curación de la cárcel terapéutica: una nueva empresa penal que hace del curar

y reinsertar la matriz de su funcionamiento. Ambas máquinas penales tienen el objetivo de identificar preventivamente y gobernar los individuos en riesgo, tomar en custodia los ambientes donde viven, atravesar las culturas en las que crecen...en definitiva reducir su peligrosidad potencial. ¿Las consecuencias? Una eterna alternancia entre aislamiento físico y segregación terapéutica.

## 9.

La cuestión del poder pastoral atraviesa de manera encubierta toda la tesis y es central para entender si con la UTE estamos frente a un cambio de paradigma gubernamental. Cuando hablo de paradigma me refiero a la expresión que Foucault emplea en su texto “Arqueología del saber” para designar los objetos de sus investigaciones como positividades, problematizaciones, dispositivos, formaciones discursivas, y más en general saberes. Sugiero pensar lo terapéutico como un saber: he intentado demostrar cómo detrás de la UTE se mueven los procedimientos disciplinares y los efectos de conocimiento policial que una mutación gubernamental pone en marcha en un momento dado.

Giorgio Agamben, en su texto “Signatura rerum”, al plantear la pregunta ¿qué es un

paradigma?, defiende su esqueleto teórico que se compone de las figuras del homo sacer, el musulmán, el estado de excepción y el campo de concentración. Y analiza la relación que une el concepto de paradigma de Foucault con el que emplea Thomas Kuhn, en su libro *The Structure of Scientific Revolutions* (1962). Según Kuhn el paradigma es un ejemplo, un caso singular que, a través de su repetición, adquiere la capacidad de moldear tácitamente la conducta y las prácticas de investigación de los científicos. Kuhn sostiene que cuando un viejo paradigma se sustituye con otro, con él incompatible, estamos frente a una revolución científica.

Yo también me planteo una pregunta que me gustaría compartir con todos ustedes: ¿Con la entrada en escena de los módulos terapéuticos y educativos podemos decir que estamos frente a una revolución de paradigma? Yo creo que sí y mi tesis es un intento de esbozar algunos de los frentes de esta mutación. Al revocar el primado tradicional de los modelos jurídicos de la teoría del poder, dejando que emerjan las múltiples disciplinas y las técnicas políticas mediante las cuales el estado subsume la vida para fabricar individuos, la UTE como paradigma ha emergido en todas sus po-

tencialidades. Y esto porque el paradigma, exhibiendo su singularidad, hace inteligible un nuevo conjunto, cuya homogeneidad está por constituir.

Según el Aristóteles de los *Primeros Analíticos* el paradigma no funciona como una parte respecto al todo ni como un todo respecto a la parte, sino como parte respecto a la parte. El paradigma va del particular al particular. El paradigma implicaría un movimiento que va de la singularidad a la singularidad y que, sin salir de ésta, transforma cada caso singular en el ejemplar de una regla general que no es posible formular a priori.

Según el Platón de *El Político* el paradigma sensible (de la tejedora) es algo que se genera y produce a través de un ponerse al lado, conectar, mostrar y exponer. La relación paradigmática no establece un vínculo entre cada objeto sensible, ni entre éstos y la regla general, sino entre su singularidad (que se hace paradigma) y su exposición (es decir su inteligibilidad).

En latín, el EXEMPLAR es algo que se aprecia con los sentidos e indica algo que hay que imitar. Al contrario, el EXEMPLUM exige una evaluación más compleja y tiene un significado moral e intelectual.

De esta bifurcación y del estudio del concepto de paradigma en Aristóteles y Platón, Giorgio Agamben descifra que el ejemplo es lo inverso

simétrico de la excepción: si, por un lado, la excepción es “incluida” a través de su exclusión, el ejemplo es “excluido” a través de la exhibición de su inclusión. Esta fórmula nos permite hablar de la cárcel terapéutica como ejemplo y como ejemplar y encuadrar su singularidad excepcional.

Agamben sostiene que para Foucault el paradigma es las dos cosas a la vez: no sólo ejemplar y modelo, que impone la constitución de una ciencia normal, sino también y sobre todo *exemplum*: es decir algo que permite reunir los enunciados y las prácticas discursivas en un nuevo conjunto inteligible y en un nuevo contexto problemático. De tal manera que el paradigma es una forma de conocimiento analógico (ni inductivo ni deductivo) que se mueve de la singularidad a la singularidad. En definitiva, como sostiene Agamben:

- hay caso paradigmático cada vez que suspende y expone su afiliación al conjunto: de tal manera que no es posible separar su ejemplaridad de su singularidad
- la historicidad del paradigma está en el cruce entre diacronía y sincronía.

## 10.

Este excursus me permite volver a lo que comentaba al principio sobre el carácter epistemológico de este estudio de la cárcel

terapéutica. Trabajar por paradigmas y sobre los paradigmas de la contemporaneidad significa mantener como objetivo hacer inteligibles algunos fenómenos que están conectados en la oscuridad de su apariencia. Es el lugar en el que se manifiesta, en toda su potencia, el arte etnográfico. En este sentido mi investigación de la UTE de Villabona tiene un carácter arqueológico y se podría definir como una paradigmología en la medida en que los fenómenos gubernamentales que he ido a investigar se han manifestado en el intervalo que se abre entre diacronía y sincronía de la experiencia de campo. He necesitado 3 años para situarme en este intervalo. Para entender mi tiempo propio. Para pensar el giro epistemológico que se daba con el emerger de las matrices gubernamentales del objeto investigado.

Mis intenciones son dislocar el paradigma terapéutico de la epistemología a la política. Es decir: la cuestión central de mi investigación es el régimen interno de poder que determina la manera en la que los enunciados se gobiernan entre sí para constituir un conjunto. Analizar la cárcel terapéutica significa entrar en un plano de análisis de las positivities del poder. Analizar los campos de objetos y los rituales de verdades para establecer un contacto con el individuo y

el conocimiento que podemos hacer de él, en el interior de esta producción. Toda mi tesis es un incesante intento de encontrar un contacto con el otro que habita la UTE (el preso y el funcionario) a partir del ritual punitivo de “otredad” (alteridad) que se experimenta en su economía punitiva. En este sentido lo terapéutico emerge como tecnología política de coerción, no sólo penal, que actúa como diagrama de un mecanismo de poder reconducido a su forma ideal.

Mi tesis es que la UTE es la huella de un umbral: representa uno de los universos disciplinares de nuestra contemporaneidad y su estudio hace posible leer el archivo cronológico de nuestro presente político. En este sentido me parece importante analizar la cuestión de si el gobierno terapéutico es un nuevo modelo de poder pastoral.

A lo largo de todo el trabajo de campo me he preguntado muchas veces si el poder terapéutico es un poder pastoral o si ocupa el lugar del poder pastoral. La pregunta que me estoy haciendo es: ¿El poder terapéutico llena un vacío o lo desocupa? Y la respuesta es: no lo sé, discutamos.

Creo que este poder no es pastoral en la medida en que no se preocupa del rebaño como un todo. No le interesa el todo: el poder terapéutico trabaja con la informa-

ción: controla los nudos. En este sentido aparece como un pliegue primitivo: es como si el pastor decidiera volver a un rebaño de pocas ovejas, las seleccionadas. El principio de selección se establece sobre una práctica que cartografía los perfiles de riesgo. Por y para esto este poder pastoral controla un número reducido de ovejas: porque ha conseguido cartografiar un número extenso de posibilidades de riesgo y ha descodificado el paradigma democrático que nos hace, a todos los ciudadanos, susceptibles de juicio. Esta legislación de la ciudadanía penitenciaria de la UTE se fundamenta sobre un contrato. El contrato terapéutico. Pero este contrato, como veremos más adelante, excede la ley. Los terapeutas afirman que la están: en realidad la están re-escribiendo. De tal manera que, a mi parecer, el verdadero campo de batalla que se manifiesta a través de la acción de la UTE es la redefinición del frente y la frontera que une y separa la coerción del consenso.

Este poder terapéutico emerge de un campo plural y en contienda, atravesado por códigos cuya fuente son los comités éticos, las industrias aseguradoras, las investigaciones *biotech*, las acciones religiosas, las ONGs laicas...es más virtual porque fluye, desliza, se apoya. Es analógico en su lógica: no prevé

un pastor-cura que conozca y domine el alma de cada oveja. En pocas palabras diría que es un poder relacional que actúa a través de la relación entre la afectividad y la ética de los individuos guiados y la afectividad y la ética de las guías.

Estos nuevos pastores del soma, los terapeutas, asumen los principios éticos del consentimiento informado, de la autonomía, de la acción voluntaria, de la elección y de la no-imposición. Pero en la práctica, y en las entrevistas a los funcionarios UTE emerge claramente, estos principios éticos se deben traducir en una serie de microtecnologías de comunicación y de información, en las que se deshace o se diluye la frontera entre coerción y consentimiento. Aparece una microeconomía fundamentada sobre una perpetua penalidad. Coerción y consentimiento se funden: la coerción se hace consenso.

La UTE, en este sentido, es un verdadero laboratorio de infra-penalidad: llena el espacio que dejan vacío las leyes penitenciarias, establece su norma de vida interna a través de una universalización de lo punible. En resumen: penaliza todo el territorio indefinible de lo no conforme. Y es precisamente por esto que mi tesis lleva como subtítulo “líneas de fuga de la máquina penal”. Se

puede hablar de máquina y también de una empresa penal: la UTE establece una contabilidad penal que se actualiza cada día mediante la entrega de la administración de su propia conducta a los presos. Con esta ad-judicación establece las condiciones del contrato y obtiene a cambio un balance punitivo de cada “cliente”.

A través de una microeconomía dotada de una perpetua penalidad opera una diferenciación que no se elabora sobre los delitos cometidos sino sobre los propios individuos, sobre su naturaleza y sobre su virtualidad: los encuentros de asesoramiento entre enfermo y terapeuta implican un intenso compromiso afectivo bidireccional entre los actores en escena y generan múltiples implicaciones virtuales con personas no presentes: familiares, amigos, hijos... Diría que se pone en marcha una compleja mezcla de afectividad (de aquí que los ideólogos de la UTE hablan de una comunidad de afecto) que opera sobre los sentidos de vergüenza y las admisiones de culpa: factores que influyen paulatinamente en los límites de la libertad del ser y de las obligaciones hacia los otros. Con lo cual, el poder terapéutico aúna el poder de la norma, de la ley, de la palabra, del texto y de la tradición. En el interior de una homogeneidad

penal, el modelo de coerción terapéutica surge como resultado de una eficacia que invierte las diferencias individuales. Y lo hace a través de una praxis contractual que excede las fórmulas legales establecidas por el propio reglamento penitenciario: el contrato terapéutico.

## 11.

El contrato terapéutico es el documento que las personas privadas de libertad que desean entrar a la Unidad Terapéutica y Educativa han de firmar junto con un representante del Equipo Multidisciplinar. Mediante este contrato vienen a reconocer su necesidad, como persona enferma, de someterse al tratamiento terapéutico que la UTE les ofrece y para ello se comprometen a cumplir con una serie de obligaciones. Los presos toman un papel activo en la organización de la cárcel y se convierten en garantes del funcionamiento de la misma invirtiendo de manera perversa la representación de los roles: así los carceleros son “compañeros de vigilancia”, se convierten en “educadores”, los mismos presos, hombres y mujeres, vigilan a sus compañeros en el cumplimiento de las normas, etc.

En el Contrato se establecen unas renunciaciones a derechos básicos a través de un docu-

mento, que bajo la apariencia de libertad, de igualdad de armas entre las partes que contratan, y de asunción de obligaciones por ambas partes, no hacen más que restringir incluso en un grado mayor los escasos derechos que tienen reconocidos los presos, como son el derecho a tener visitas de familiares, a comunicarse con las personas de su elección o el derecho al acceso a los tribunales para apelar aquellas resoluciones injustas o no adecuadas a la ley.

Si existe un incumplimiento por parte del interno, la UTE contará con una serie de sanciones a imponer, entre las cuales la más grave será la expulsión del programa, expulsión que podrá ser temporal o definitiva y del mismo modo, contará con la concesión de beneficios al interno/a cuando éste cumpla con sus obligaciones. Esto no hace más que aumentar el poder disciplinario del Equipo, que dispondrá de un poder absoluto sobre el preso. En este sentido, el contrato terapéutico es una anomalía jurídica por el hecho mismo de presentarse como contrato: estamos ante un nuevo artefacto jurídico restrictivo de coerción y vulnerador de derechos con una intachable apariencia de democracia y consenso.

¿Qué mecanismos tiene la persona privada de libertad para hacer cumplir las obligacio-

nes que asume el Equipo Multidisciplinar? ¿Puede existir un consentimiento libre por parte de una persona privada de libertad? En definitiva, y me perdonaréis el adjetivo pero no encuentro otro: ¿qué infamia de contrato es el contrato terapéutico sino un vector que disciplina el intercambio simbólico entre la disponibilidad clínica a recluirte, que ofrece la institución penitenciaria, y la propia condición de recluso? Y cuando hablo de disponibilidad entiendo la opción que se “concede” a la persona reclusa de identificarse temporal pero totalmente con la UTE. La firma de este contrato supone la aceptación de este chantaje penal, y la consecuente anulación (y no sólo suspensión) de los derechos mínimos de las personas privadas de libertad. Se trata de un intercambio desigual, el mismo que se manifiesta en todo tipo de intercambio entre capital y trabajo. En este caso, la cárcel, así como el capital, engulle, además del delito, a la persona jurídica del prisionero y la transforma en no-persona. Subsume, absorbe y extrae beneficios (y plusvalor) de la vida misma de la no-persona privada de libertad. Es un caso aterrador del fetichismo penitenciario contemporáneo. De la misma manera con la que la mercancía hechiza al cliente a través de las efímeras ilusiones de poder que les

concede, el Equipo de la UTE que propone el contrato opera para que en el intercambio contractual la no-persona privada de libertad se haga más prisionera.

Este formato de reclusión totalitaria vacía la identidad jurídica de la no-persona reclusa en la UTE que a partir de ahora podrá sobrevivir en una competencia continua con los otros “clientes” terapéuticos, sin poder establecer con ellos alianzas ni complicidades sino puramente las tareas de administración del módulo. La UTE es en este sentido una empresa penal porque promueve la flexibilidad como dispositivo de control social. El dominio flexible impulsado por la UTE se dota entonces de su estatuto jurídico: con el contrato terapéutico se atacan las condiciones de solidaridad entre las personas que cohabitan el espacio tiempo de reclusión. Y no sólo: se disuaden las formas de resistencia con la amenaza perpetua de expulsión del módulo. Es decir, se asedia toda posibilidad de disidencia. Con lo cual y desde el punto de vista del análisis de los sistemas de poderes, el poder terapéutico difiere del poder pastoral clásico.

En primer lugar porque en el poder pastoral de matriz cristiana los vectores fluyen en una dirección única. Se exige la sumisión de la oveja a la voluntad absoluta del pastor. La

interiorización de esta voluntad ocurre bajo la tecnología del examen de conciencia y de autocontrol. El examen es la técnica con la que el poder, en lugar de emitir los signos de su potencia, en lugar de marcar sus objetos, los captura en unos mecanismos de objetivación. En el espacio en el que ejerce su dominación, el poder disciplinar manifiesta su potencia esencialmente situando los objetos. Y el examen es la ceremonia de esta objetivación. Si pensamos el examen como un vector de mutación de una economía de la visibilidad en el ejercicio del poder, es obvio que el poder terapéutico incorpora esta propiedad transitiva del examen. Pero hay algo que caracteriza el examen terapéutico y lo hace singular. Es lo que he intentado analizar al final del segundo capítulo de mi tesis, cuando he dibujado algunas de las fórmulas a través de las cuales el terapeuta ejerce su poder en el grupo terapéutico. En este caso el examen sitúa la individualidad de la no-persona privada de libertad en un campo documental porque el dispositivo terapéutico se articula y produce, durante el ejercicio de normalización cotidiana, un archivo minucioso que se constituye en un diario: se ponen los cuerpos en una red de escrituras.

La carta de presentación que se hace leer a los nuevos “clientes” de la UTE es un bautizo

terapéutico cuyo objetivo es organizar un riguroso sistema de registro y de archivo. La UTE funciona a través de una formalización de lo individual en el flujo de las relaciones de poder: es decir hace del ser un objeto de un saber sujetado a un poder permanente. La UTE reforma, o actualiza, las ciencias clínicas del problema del ingreso del individuo (y de la especie) en el campo del saber de la cárcel. Es interesante ver el juego de verdades en acción: a las 8:30 de cada día, en la oficina del Equipo multidisciplinar, maestros, psicólogos, pedagogos, educadores, guardias, se dedican a la actualización de los archivos vivos de los prisioneros y sobre estos archivos elaboran sus juegos de coerción. Transforman al individuo en un “caso”: la no-persona privada de libertad deviene objeto de experimentación y conocimiento. Es presa del poder. Los procedimientos terapéuticos rebajan el umbral de la individualidad descriptible. Hacen de esta descripción un medio de control y un método de dominación. Pasamos de una monumentalización biográfica a una grafía del *bíos*.

Primer cambio con el poder pastoral: con la UTE el saber clínico plantea una era del post-archivo. El archivo, que tantas pesadillas produce a la ciencias del arte contemporáneas (está en juego su legitimación como ciencias estéticas de la post-modernidad),

en la cárcel, es fenómeno de performance disciplinar. El recién entrado en la UTE tiene que actualizar su archivo biográfico y recitarlo en un espacio escénico preparado por el poder: el procedimiento de confesión terapéutica pasa por la incorporación del archivo. Proceso de individualización en el que el individuo es efecto y objeto de poder y de saber.

Segundo cambio: el poder terapéutico se dirige a la toma en custodia de la diferencia y sobre estos grados de variaciones ordena el almacén genético: no del rebaño, sino de los casos más singulares de resistencias, las ovejas negras, apuntando a una optimización de las conductas, a una fabricación de la individualidad. Al normalizar al enemigo lo que quedará es una patologización general de la amistad: el grado de éxito de la UTE depende de la formación de un estrato simbólico de patología con el que todas las personas reclusas se identificarán (identidad terapéutica). En la medida en que un poder deviene más anónimo y funcional, exige una mayor individualización de los individuos sobre los que se ejerce.

En definitiva la terapia es una línea de fuga de la propia máquina penal que renuncia a los mecanismos históricos-rituales de formación de la individualidad para experimentar modelos clínicos-científicos de estigmatización de la anormalidad. Lo

anormal hoy día ocupa el lugar de lo normal y de lo ancestral.

## 12.

Para ir cerrando retomo algunas cuestiones que he ido esbozando al principio de esta exposición. Con el poder terapéutico la distinción entre disciplina y regulación, entre estrategias cuyo blanco es la gestión del cuerpo individual y otras organizadas sobre el cuerpo colectivo de la población, se hace indistinta: diferentes autoridades actúan sobre ambos cuerpos, individual y colectivo. Pero la población no es el rebaño del poder pastoral del estado.

El campo de la biopolítica no se define con la actuación por parte del estado de una única estrategia de regulación. O por lo menos, si es verdad que la UTE mana de un proceso de estatización de la terapia, en el interior de una micropolítica que garantiza miserables beneficios (no en la cantidad, sino en la dignidad) para sus trabajadores, co-existe una multiplicidad de instituciones sub-económicas y para-estatales como las ONGs, las instituciones médicas, las cajas de ahorro, los seguros, etc., agentes de una dominación flexible que se ejerce cada día en el continuum que une cárcel y ciudad. Hasta finales de los años noventa la biopolítica asumía muchas formas: de la gestión

de la ciudad, del espacio, y de la socialidad en nombre de una disminución de la enfermedad y de la criminalidad. Controlaba el nacimiento (de la vida) y organizaba los rituales de muerte. Esta biopolítica, fuertemente relacionada al nacimiento de las ciencias sociales, tanto las ciencias humanas como la medicina clínica, es la que sigue operando hoy desde la planificación urbana hasta los servicios sanitarios. La biopolítica es hoy nuestra totalidad. Ahora bien: hay que ver cómo en los países anglosajones, después de la segunda guerra mundial, la genética se ha transformado en una disciplina liberal: el criterio de la salud individual sustituye el criterio de la calidad de la población. El trabajo político se centra en desconectar las relaciones entre preocupación por la salud genética del individuo y el interés por la calidad de la población en su conjunto.

El estado trata de liberarse de las responsabilidades de la que se había hecho cargo durante el siglo XX: entra en crisis el sistema keynesiano y la consecuencia más directa es que las empresas privadas capitalizan una nueva “voluntad de salud”. Entonces: ¿Por qué la cárcel debería mantenerse igual, cuando el criterio de su existencia se fundamenta sobre su crisis crónica de

resultados? Mi respuesta es que con la UTE el estado español de marca socialista inicia la mutación hacia un paradigma carcelario neoliberal: el individuo, y ya no la población, está en el centro de la intervención biopenal.

Las disciplinas fluyen en un canal privado (y no público) de normalización.

Se censura lo virtual: se condena la conducta de la persona privada de libertad, pero también los modos de vivir y las formas de relacionarse de sus familiares y amigos.

A través de las redes sociales, públicas y privadas, que actúan en el territorio se dibujan los perfiles de riesgo: en vez de actuar actuarialmente sobre la población en general, se usa el saber probabilístico y epidemiológico para identificar los factores asociados con los riesgos más elevados. Una vez identificados estos factores se los atribuye a los individuos o a las clases de riesgo. Este procedimiento de screening, una inspección clínica que une diagnóstico-examen-cura, justifica y legitima el dispositivo policial de intervención preventiva.

Los registros y los database de riesgo de los operadores de calle son utilizados para una expansión y un refinamiento de las

estrategias de control fundamentadas sobre la vigilancia. Son tecnologías de optimización que ensamblan relaciones humanas y sociales.

Estas formas de racionalidades están estrictamente conectadas con los modos específicos de pensar el propio objeto. Es obvio que si se considera la delincuencia como una enfermedad los primeros beneficiarios de esta línea de actuación serán los propios empresarios de la solidaridad que crean sus clientes a propia imagen y semejanza. ¿No era ésta la función que Marx atribuía a la burguesía? ¿Cuánto gana una ONG por cada “cliente”? ¿Qué son estas ONGs sino una manifestación no gubernamental de la verdadera potencia gubernamental del nuevo business terapéutico? ¿A cuánta gente da de comer la marginalidad? Y más en general: ¿Hay que pensar esta nueva bioeconomía disciplinar como algo que opera según las lógicas de la vitalidad (Rose, Rabinow) o de la mortalidad (Agamben)? ¿El gobierno de la vida depende de una política de la muerte, de una terapia del malestar o de una medicalización de la esperanza?

Estas son las advertencias “políticas” para el futuro:

Nikolas Rose habla de Neuroética: cuando la ética deviene neuronal y nuestras tecnolo-

gías de la subjetividad también. Un devenir neuroquímico: nuevo sentido de nosotros mismos y desarrollo de nuevas capacidades de intervenir sobre la mente mediante la manipulación del cerebro: una nueva biopolítica: neuropolítica. Paul Rabinow habla de nuevos procesos de identificación colectiva. Una biosocialidad: nuevas formas de subjetivación biomédica. Philippe Bourgois habla de apartheid étnico y lumpenización de la diferencia. Alessandro Dal Lago habla del nacimiento de un nuevo estatuto impolítico de las no-personas. Adryana Petryna, habla de ciudadanía genética.

### 13.

Desde siempre la ciudadanía se ha pensado, o inventado, como problema de salud y reproducción: tanto por la biopolítica de la primera mitad del siglo XX como en su formato welfarista, el cuerpo individual del ciudadano y el cuerpo colectivo del pueblo, de la nación y del Volk eran un valor primario. Ahora nos estamos relacionando con nosotros mismos como “dividuos somáticos”: seres cuya individualidad está radicada en nuestra existencia carnal, corpórea, y que hacen experiencia, se expresan, juzgan y actúan sobre sí mismos en el lenguaje de la medicina. Es decir: somatizamos la ética. Pensamos nuestra verdad y

nuestro destino en términos corpóreos: nuestra corporeidad, a nivel molecular, es objeto de nuestros juicios y de las técnicas que usamos para mejorarnos.

Nos encontramos frente a fenómenos moleculares y frente a una ética organizada sobre los ideales de salud y de vida: una ética de la esperanza que produce ansiedad, temores, terror frente a nuestro futuro biológico. Esta economía moral neoliberal es ética en la medida que, también mediante la cárcel terapéutica, moldea la conducta de los seres humanos actuando sobre sus sentimientos, creencias y valores. El ethos de la existencia humana (sentimientos, naturaleza moral, creencias que guían a las personas, los grupos y las instituciones) aporta el médium en el que el autogobierno de los individuos debe conectarse con los imperativos del buen gobierno.

El bíos está en el centro del desarrollo de estas artes de gobierno: en esta producción de un saber hermenéutico premonitorio, avanza un nuevo tipo de poder que establece las categorías de sujeción entre los que aconsejan y los que son aconsejados. El poder terapéutico captura el valor latente de los procesos biológicos para una optimización del proceso de producción.

A través de la mentira terapéutica filtran las nuevas macrotecnologías de gobierno

de la diferencia. Las historias médicas y las genealogías familiares, las secuencias genómicas, los poderes de mercado de las sociedades farmacéuticas, las estrategias de la investigación científica, los valores accionarios de la investigación biotech, y por supuesto la cárcel terapéutica, forman el ágora penal en el que se coagulan las nuevas formas de autoridad.

Una salida a esta deriva perversa puede ser, retomando a Paolo Virno, impulsar una pedagogía de la intemperancia. Según el filósofo italiano la intemperancia es el prefacio de una narración de fuga: una defección fuera del Estado, un tránsito hacia la esfera pública del Intelecto. La intemperancia como máquina de producción de conocimiento que (se) activa en el engranaje experiencial del éxodo: acción intelectual que abre una fisura en las parejas fundamentales de la política moderna (amigo/enemigo, mando/obediencia, consenso/violencia) y por esto mismo enfrenta la norma ética y la política establecida.

Para Aristóteles el intemperante es un vicioso, porque yuxtapone y confunde dos géneros de discurso esencialmente diferentes. No ignora la ley, ni se contenta con contestarla, sino que la desacredita de la manera más grave en la medida en que hace derivar una conducta pública de ese Intelecto puro que, al gozar de un cuadro propio, no tendría que interferir con los acontecimientos de la polis. El Éxodo

tiene en la Intemperancia su virtud cardinal. La obligación preliminar de la obediencia hacia el Estado no es rechazada por incontinencia, sino en nombre de la conexión sistemática entre Intelecto y Acción política. Cada defección constructiva hace alusión a la realidad aparente del general intellect, sacando de ella consecuencias prácticas en ruptura con las «leyes civiles». En fin, en el recurso intemperante al Intelecto-en-general se perfila un virtuosismo no servil.<sup>11</sup>

Una pedagogía de la intemperancia como valorización de las capacidades cognitivas y comunicativas del animal humano. Valorizar entonces el virtuosismo no servil del Éxodo como respuesta a la mentira gubernamental. Oponer al gobierno terapéutico de las cárceles y de todas las ONGs que instalan en el espacio público el control social de la diferencia, el derecho de resistencia del éxodo. Que, en la práctica significa, trabajar para salirnos de las categorías de redención y castigo que se promueven e imponen en y desde las instituciones estatales. Fugarse de los coroneles terapéuticos dejándoles tierra quemada alrededor. ¿Cómo? Quitando a las instituciones carcelarias terapéuticas y a sus empresas policiales (¿no?) gubernamentales el derecho de hablar de solidaridad, salud, educación, socialización. Bajar al campo de sus falsedades para interrumpir su producción de poder. Cortocircuitar toda su

producción de saber ampliando el espectro de nuestra acción crítica. En definitiva, llevar a cabo la propuesta del último Foucault que en su última clase de su último curso al Collège de France (1984) optaba claramente por una opción cínica de la filosofía: hacer de la verdad un escándalo permanente.

Con mi trabajo de campo he procurado investigar esta nueva producción y configuración de impurezas terapéuticas para detectar, denunciar y contrastar el marketing de falsedades que la propia institución penitenciaria, y sus empresarios sociales, ejercen sobre las personas privadas de libertad y sus entornos íntimos, familiares y sociales. Es una batalla lenta, compleja, de diferentes grados y niveles de profundidad. Se trata de poner en relación y dar continuidad a las investigaciones que plantean una arqueología del poder. Trabajar, en el estrato experiencial, nuestra potencia crítica para atravesar los umbrales de encubrimiento institucional. No hay que dejarse distraer cuando el enemigo de clase esconde el uniforme para vestirse de paisano y con batas blancas. No hay nada de saludable, solidario y educativo en un sistema penal que perpetua la injusticia social.

La dura e irreversible crisis de la representación ofrece la ocasión de liquidar todo simulacro

residual de esfera pública, de desarrollar sobremanera, como hemos dicho, las prerrogativas de la Administración en detrimento del cuadro político-parlamentario, de hacer habitual el estado de urgencia. Las reformas institucionales elaboran reglas y procedimientos necesarios para gobernar a una Multitud sobre la que ya no puede sobreimponerse la fisionomía tranquilizante del Pueblo. Interpretado por el Estado poskeynesiano, el debilitamiento estructural de la democracia representativa se muestra como un estrechamiento tendencial de la democracia tout court. Se sobreentiende, no obstante, que una oposición a este curso, si se conduce en nombre de los valores de la representación, resulta embotada y patética: tan eficaz como una campaña de castidad para los gorriones. La instancia democrática coincide hoy con la construcción y la experimentación de formas de democracia no representativa y extraparlamentaria. Lo demás no es más que charla petulante.<sup>12</sup>

Asumiendo el “peligro” de actualizar Vigilar y castigar y parafraseando su cierre que para mí siempre ha significado apertura, quiero agradecer vuestra invitación y todo el afecto y la complicidad que he recibido en medio de tantos temblores: “En esta humanidad efecto e instrumento de relaciones de poder complejas, cuerpos y fuerzas sometidos por dispositivos de «encarcelamiento» múltiples, objetos para discursos que son ellos mismos elementos de esta estrategia”, hay que discernir el estruendo de la batalla entre la

necesidad de vivir nuestra vida y el chantaje de morir de su muerte.

---

## Notas

- <sup>1</sup> Transcripción editada de la presentación del Profesor Dario Malventi en el *Ciclo de Conversaciones en Estado de Excepción* organizado por el Grupo de Investigación en Educación y Poder (GIEP). La presentación tuvo lugar en el Departamento de Filosofía de la UMCE en abril del 2010.
- <sup>2</sup> Grup de Recerca sobre Exclusió i Control Socials; <http://www.ub.edu/grecs/index.html>.
- <sup>3</sup> Lyon, D, *L'occhio elettronico*, Feltrinelli, Milano, 1997, p. 308 (Traducción propia)
- <sup>4</sup> Dirección General de Instituciones Penitenciarias (organismo dependiente del Ministerio del Interior); en adelante usamos sólo la sigla.
- <sup>5</sup> [http://www.mir.es/INSTPEN/INSTPENI/Gabinete\\_de\\_Prensa/Notas\\_Prensa/Plan\\_Infraestructuras\\_2005\\_2012.html](http://www.mir.es/INSTPEN/INSTPENI/Gabinete_de_Prensa/Notas_Prensa/Plan_Infraestructuras_2005_2012.html) “El Plan prevé también la conclusión de cuatro grandes centros y dos Centros de Inserción Social (CIS) que actualmente están en fase de ejecución, y obras de ampliación o reforma en otros 3 centros ya existentes. Estas nuevas infraestructuras penitenciarias aportarán al sistema más de 18.000 plazas, lo que permite acercarse al principio de un recluso por celda. El Plan distribuye así las nuevas infraestructuras: 18 Centros Penitenciarios para el cumplimiento en régimen ordinario. Once de ellos de nueva construcción, 4 de ellos en fase de ejecución y 3 en fase de ampliación y reforma; 32 Centros de Inserción Social (CIS) para el cumplimiento en régimen de semilibertad. Dos de ellos están ya en ejecución; 5 Unidades de Madres para estancia de mujeres con hijos menores; 19 actuaciones para garantizar suficientes Unidades de Custodia Hospitalaria. La construcción de estos centros es una necesidad urgente ante el notable aumento de la población penitenciaria, que se ha incrementado un 33,4% entre 1996 y 2004 en los 66 centros gestionados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias dependiente del Ministerio del Interior. Este fuerte

- incremento, unido a la caída del ritmo de inversión y construcción, especialmente entre 2000 y 2004, ha traído como consecuencia una notable sobreocupación de los centros penitenciarios. Así, el sistema penitenciario disponía, a 31 de diciembre de 2004, de 38.785 celdas para una población reclusa de 51.222 personas”.
- <sup>6</sup> Transcripción propia de la intervención de la Directora General de Direcciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, durante un encuentro a puertas cerradas entre equipos terapéuticos de diferentes centros penitenciarios españoles. La reunión se celebró en el Hotel Rafael en primavera del 2007.
- <sup>7</sup> UTE (Unidad Terapéutica y Educativa) es, según la propia definición del Equipo Multidisciplinar responsable, “un espacio alternativo, libre de drogas, que enfatiza en la terapia, la educación y la reinserción. Es un modelo de espacio carcelario mixto, sin represión física ni prácticas disciplinares agresivas”. Hoy día emerge como un modelo alternativo a la “subcultura carcelaria” y plantea un régimen de participación activa entre guardias y presos. La UTE se compone de cuatro módulos al interior de la prisión de Villabona (Asturias) que posee un total de diez. En ella cumplen su pena más de 400 personas. Este ha sido el lugar donde se ha desarrollado, durante cuatro años (2003-2007) nuestra cartografía de las transformaciones de la máquina carcelaria contemporánea en España. En adelante usamos sólo la sigla (UTE).
- <sup>8</sup> Me apoyo al análisis de Pierre Clastres, poniendo a circular sus problematizaciones del “intercambio y poder en la jefatura india” en el interior de mi arqueología política del gobierno terapéutico de la UTE. El objetivo es señalar la complejidad de las fuerzas en juego en un proceso de metamorfosis de la gubernamentalidad carcelaria: de una enemistad vigilada a una pacificación controlada. Una de las cuestiones centrales de mi etnografía ha sido analizar la UTE como dispositivo de poder y/o de coerción. “El poder normal, civil, fundado sobre el *consensus omnium* y de ninguna manera sobre la coacción, es por ello de naturaleza profundamente pacífica; su función es igualmente pacificadora, ya que el jefe tiene a su cargo el mantenimiento de la paz y de la armonía en el seno del grupo. De esta manera, debe apaciguar las querellas y reglar las diferencias, pero no usando la fuerza de la que carece y que no sería admitida, sino fiando en las únicas virtudes de su prestigio, de su equidad y de su palabra. Más que un juez sancionador, es un árbitro que trata reconciliar. Por ello no es sorprendente constatar que las funciones judiciales de la jefatura sean tan raras: si el jefe fracasara en la reconciliación de las partes adversarias, no podría impedir que la discrepancia se transformase en *feud* (enemistad). Y esto revela con toda claridad la separación entre poder y coerción”. Intercambio y poder: filosofía de la jefatura india, en Clastres, P., *La sociedad contra el estado*, Virus editorial, Barcelona, 2010.
- <sup>9</sup> Petit, S.L., *Breve tratado para atacar la realidad*, Tinta Limón, Buenos Aires, 2009, p.100.
- <sup>10</sup> Heidegger, M., *Ser y tiempo*, Trotta, 2003
- <sup>11</sup> Virno, P., “Notas sobre el concepto de acción política”. En *Virtuosismo y Revolución*. Ed. Traficantes de sueños, Madrid, 2003.
- <sup>12</sup> *Ibid.*